



POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Tabla de contenido

1. <i>Introducción</i>	2
2. <i>Objetivo</i>	2
3. <i>Objetivos Específicos</i>	2
4. <i>Alcance</i>	3
5. <i>Principios</i>	3
5.1 Compromiso de la alta dirección.	3
5.2 Consulta y participación de los servidores.	3
5.3 Mejora continua.....	3
6. <i>Marco Normativo</i>	4
7. <i>Disposiciones Generales</i>	4
8. <i>Código de integridad</i> :.....	5
9. <i>Procedimiento conflictos de interés</i>	5
9.1 Cuando reportar un conflicto de intereses	5
9.2 Canales:.....	6
10. <i>Para el cumplimiento de esta política la empresa RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN deberá</i> :.....	6
10.1 Es responsabilidad de los Servidores:.....	7
10.2 Es responsabilidad de los contratistas y subcontratistas:	7
11. <i>Vigencia</i>	8
12. <i>Responsables</i>	8

1. Introducción.

La política de integridad pública fue adoptada en el Decreto 1499 de 2017 que actualiza el MIPG como una de las políticas de Gestión y Desempeño. Esta política pública busca la coherencia de los servidores públicos y entidades en el cumplimiento de la promesa que hace al Estado a la ciudadanía para garantizar el interés general en el servicio público. Por lo anterior, la Empresa RENTING DE ANTIOQUIA EICE, RENTAN, asume el compromiso de dar ejecución de ésta importante política promoviendo un entorno institucional que fomente una cultura de integridad, para que todos los servidores públicos y contratistas actúen con apropiación de los valores que hacen parte del Código de Integridad, eviten y gestionen adecuadamente los conflictos de interés, y se comprometan a servir al interés público por encima de cualquier beneficio personal o grupal.

2. Objetivo.

Establecer el compromiso y lineamientos para el desarrollo de estrategias y acciones que permitan el fortalecimiento de la cultura organizacional de RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN, orientada a la integridad y a la promoción de los valores institucionales; en busca de la coherencia entre los servidores y la entidad, para el cumplimiento de la promesa del servicio al ciudadano.

3. Objetivos Específicos.

- Brindar orientaciones para la implementación de la política y código de integridad de que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Determinar lineamientos necesarios para la implementación del código de integridad y conflicto de intereses.
- Consolidar la integridad y con ella, los valores institucionales, como principal aspecto en la prevención contra la corrupción, como eje principal en los comportamientos de los servidores públicos.



4. Alcance.

La política de integridad es transversal a todos los procesos, incluyendo todos empleados, contratistas y subcontratistas de RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN, independiente de su forma de contratación, para realizar con transparencia su labor en el día a día, garantizando el cumplimiento de los principios éticos en sus actividades.

5. Principios.

Esta política se basa en los principios de una cultura organizacional orientada a la integridad, la transparencia, la ética y los valores institucionales, la cual incluye la declaración de responsabilidad de la alta dirección, la participación de los servidores y la mejora continua para garantizar el desempeño superior de RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN.

Así, cada uno de los principios tiene como objetivo contribuir en acciones tangibles para la operativización e implementación la política de integridad en cumplimiento de manera consciente responsable y eficiente de las directrices dispuestas:

5.1 Compromiso de la alta dirección.

La alta dirección conocedora de la importancia que tiene la cultura para el logro de los resultados, acompañará las acciones desde la planeación, seguimiento, ejecución y cierre de las estrategias propuestas, encaminadas a la garantía de la integridad. Para esto, realizará revisión anual de la política de integridad.

5.2 Consulta y participación de los servidores.

Los servidores (cualquiera sea su vinculación), deben garantizar sus acciones cotidianas desde comportamientos con excelencia e integridad, informando oportunamente sobre un posible conflicto de interés propio o de conocimiento en los canales establecidos.

5.3 Mejora continua.

El equipo de talento humano realizará de manera anual el autodiagnóstico sobre integridad y conflicto de interés propuesto por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el fin de efectuar las adecuaciones pertinentes en materia de sensibilización, capacitación u otros, de manera que se garantice.

6. Marco Normativo.

Constitución Política de Colombia en su Artículo 209	"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley
Ley 1437 de 2011	por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 1474 de 2011	por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 2016 de 2020	Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

7. Disposiciones Generales.

La Empresa RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN, como empresa industrial y comercial del estado, su equipo directivo, servidores, contratistas y demás colaboradores, declaran su compromiso con la Entidad en el desarrollo de su gestión y el logro de los resultados estratégicos, a través del fomento de una cultura basada en la integridad, donde prima el bien general antes que el particular, promoviendo conductas de responsabilidad y creando herramientas internas con enfoque preventivo, identificando riesgos y generando controles respecto a la integridad.

8. Código de integridad.

El documento hace mención la declaración formal de los principios, valores y estándares éticos por los que se rige la entidad, en la búsqueda de los comportamientos éticos de los servidores de la empresa.

Reúne la declaración de los valores: respeto, honestidad, compromiso, diligencia, justicia, solidaridad y lealtad; cada uno de ellos determina una línea de acción cotidiana para los servidores públicos de la Empresa.

9. Procedimiento conflictos de interés.

El concepto de integridad pública como el "constante alineamiento y apropiación de valores éticos, principios y normas compartidas, para proteger y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público".

El concepto se encuentra definido en el artículo 44 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019), que reza "**Conflicto de intereses.** *Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.*

Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido.."

9.1 Cuando reportar un conflicto de intereses.

Cuando un servidor público o contratista tiene un interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión de un determinado asunto por parte de los siguientes sujetos:

- Cónyuge o compañero permanente del servidor público.
- Parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, civil o de crianza del servidor público o contratista.
- Socios de hecho o de derecho del servidor público.

9.2 Canales.

- SIGEP (Aplicativo por la Integridad Pública)
- Página web de la empresa
- Presencial y vía telefónica

10. Para el cumplimiento de esta política la empresa RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN deberá.

- Cumplir con la normatividad vigente en Colombia en materia de integridad, transparencia, legalidad y servicio al ciudadano.
- Garantizar la imparcialidad y la objetividad en las decisiones públicas y así fortalecer la transparencia y control a lo público.
- Generar alianzas con proveedores basados en los lineamientos de la política y código de integridad.
- Promocionar y fortalecer la cultura de la integridad en su equipo directivo, funcionarios, contratistas y demás colaboradores.
- Gestionar canales digitales y físicos claros para el conocimiento de la política de integridad y realizar los reportes de conflicto de interés a nivel interno y externo.
- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código de integridad para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de las funciones
- Realizar el autodiagnóstico del estado de la entidad en temas de integridad con periodicidad anual.
- Planear la gestión anual en materia de integridad que permita llevar a cabo, ejercicios participativos, formación y sensibilización sobre integridad, conflictos de intereses y valores.
- Adoptar, apropiar y actualizar el Código de Integridad de conformidad con las particularidades y autonomía de la Empresa.

10.1 Es responsabilidad de los Servidores.

- Conocer y adoptar los lineamientos entregados en materia de política, código de integridad y valores.
- Suministrar información clara, veraz y oportuna sobre posibles conflictos de interés en los que se haya involucrado propiamente o de conocimiento.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones según las políticas y planes de talento humano.
- Participar en las actividades de capacitación definidas en el marco de la cultura de la integridad.
- Velar porque las acciones/funciones realizadas desde su rol estén en caminadas a la prevención y gestión del riesgo en materia de integridad.

10.2 Es responsabilidad de los contratistas y subcontratistas.

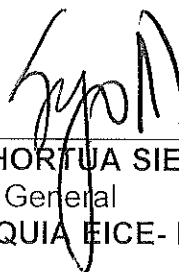
- Cumplir toda la normativa vigente en materia de integridad.
- Brindar información clara y pertinente al contratante para validaciones respecto a los temas de integridad.
- Entregar oportunamente la documentación dispuesta y legal que sea del caso en toda relación contractual con la Empresa de **RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN**, velando por estándares altos de integridad.
- Identificar oportunamente un posible conflicto de interés y reportarlo en los canales dispuestos.
- Mantener conductas que se sincronicen con los valores y pilares de **RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN**

11. Vigencia.

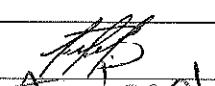
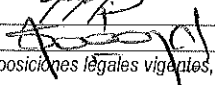
Esta política rige a partir de la fecha de su expedición, y deberá surtir las revisiones pertinentes y ajustarse a las evoluciones que se presenten en la materia.

12. Responsables.

La responsabilidad y autoridad sobre las modificaciones y actualizaciones de esta política estará a cargo del proceso Gestión de Talento Humano en cabeza del (a) jefe de Talento Humano.



SANTIAGO ATEHORTÚA SIERRA
Gerente General
RENTING DE ANTIOQUIA EICE- RENTAN

	Nombre	Firma	Fecha publicación:
Proyectó:	Deiby Sliven Bertel - Jurídico		23/02/2024
Revisó y aprobó:	Nolber de Jesús Bedoya Puerta- Sub. Administrativo y Financiero		23/02/2024
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			

CONTROL DE VERSIONES

Nº. de Versión	Fecha de Versión	Autor	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
1	23/02/2024	Deiby Sliven Bertel	Nolber de Jesús Bedoya Puerta	Nolber de Jesús Bedoya Puerta	Creación del documento